

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 24** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por la que se amplía por tres días hábiles el plazo de información pública del Plan de Acción Contra el Ruido de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid 2018-2023.*

Por Resolución de 24 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, se resolvió someter a información pública el citado Plan de Acción contra el ruido durante el plazo de un mes.

La citada Resolución se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 30 de julio de 2020, iniciándose el período de exposición pública el siguiente día 31 de julio.

Asimismo, dicha Resolución, junto con toda la documentación integrante del expediente de referencia, fue publicada en el Portal de Transparencia el mismo día, al objeto de su consulta por todos los ciudadanos.

Con la finalidad de facilitar y guiar el acceso a la consulta de la documentación del expediente administrativo, se publicó el “enlace directo” a la ubicación de la información en la página web del Portal de Transparencia: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/documentos-informacion-publica>

Sin embargo, se ha advertido que dicho “enlace directo”, debido a una actualización del Portal de Transparencia, no ha estado operativo por motivos técnicos durante tres días, desde el pasado martes, día 4 de agosto, hasta el viernes, día 7 de agosto, en que ha sido restablecida la conexión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha estimado oportuno ampliar el período de exposición pública en tres días hábiles adicionales, quedando, en consecuencia, el plazo para alegaciones del presente expediente comprendido entre el día 31 de julio y 3 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Por lo expuesto, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Ampliar el plazo de información pública del Plan de Acción Contra el Ruido de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid 2018-2023.

En consecuencia, el plazo para alegaciones del presente expediente queda comprendido entre el día 31 de julio y 3 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Durante el trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por el citado expediente administrativo podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Madrid, a 10 de agosto de 2020.—La Secretaria General Técnica, P. D. (Resolución de 22 de julio de 2020), el Subdirector General de Régimen Jurídico, José Ramón Irureta-Goyena Sánchez.

(03/20.150/20)

